

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-

RESOLUCION NÚMERO 179

24 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se realiza una adición presupuestal en el presupuesto de gastos de la presente anualidad de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA- “

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante la Resolución 186 del 31 de diciembre del año 2021 se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.
- 2- Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S2021060132061 del 15 de diciembre de 2021, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2022, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- 3- Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.
- 4- Que según Decreto con Radicado No. D 2022070005454 del 08 de septiembre de 2022, *“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento”* expedido por el Gobernador de Antioquia, se trasladará desde gastos de funcionamiento de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y del agregado de Inversión de la Secretaria de Hacienda para proyectos de Inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia para darle cumplimiento en los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023.



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

| CeGestor | Fondo | A.Func. | Pep | Nombre del Proyecto | PosPre | Valor a transferir |
|--|--------|---------|--------|--|--------|-----------------------|
| 111B | 0-1010 | C-40021 | 040027 | Mejoramiento de entorno con la estrategia Antioquia se Pinta de Vida en los Municipios y/o Distritos del Departamento de Antioquia | 2-3 | \$ 700,000,000 |
| TOTAL ADICIÓN DECRETO 2022070005454 | | | | | | \$ 700,000,000 |

5- Que de acuerdo con Radicado No. 2022030331007 del 27 de septiembre de la presente anualidad, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable a la solicitud de adición en el presupuesto de Gastos de inversión e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, en la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$700.000.000)**, por concepto de traslado desde gastos de funcionamiento de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y del agregado de Inversión de la Secretaria de Hacienda para proyectos de Inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia para darle cumplimiento a los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 y para ser incorporados en la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.

6- Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS del día 28 de octubre de 2022, mediante Acta de Reunión No 29 y Resolución No. S 2022060368511 del día 02 de noviembre de la presente anualidad, se emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 700.000.000)**, por concepto de traslado desde gastos de funcionamiento de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y del agregado de Inversión de la Secretaria de Hacienda para proyectos de Inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia para darle cumplimiento en los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, para ser incorporados en la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la adición en el presupuesto de Gastos de Inversión e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, La suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$700.000.000)**, por concepto de traslado desde gastos de funcionamiento de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y del agregado de Inversión de la Secretaria de Hacienda para proyectos de Inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia para darle cumplimiento en los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, para ser incorporados en la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

| Rubro | Descripción del Proyecto | Valor |
|----------------------|--|--------------------|
| 1.1.02.06.006.06.01. | Transferencias Departamento de Antioquia | 700,000,000 |
| TOTAL | | 700,000,000 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

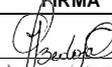
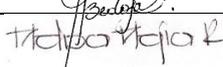
| Rubro | Descripción del Proyecto | Valor |
|---------------------|--|--------------------|
| 2.3.4.02.04.008.01. | Mejoramiento de entorno con la estrategia Antioquia se Pinta de Vida en los Municipios y/o Distritos | 700,000,000 |
| TOTAL | | 700,000,000 |

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, 24 de noviembre de 2022


LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
 Gerente General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|---|------------|
| Elaboró: | Isabel Cristina Bedoya Ospina /Coordinadora de Presupuesto |  | 15/11/2022 |
| Revisó: | Melissa María Mejía Román /Abogada |  | 17/11/2022 |
| Revisó: | Kelly Tatiana Tabares Herrera /Profesional Universitaria |  | 22/11/2022 |
| Revisó: | Sara Trujillo Quiceno /Coordinadora Jurídica |  | 23/11/2022 |
| Aprobó: | Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera |  | 24/11/2022 |
| Aprobó: | Alba lucia Sequeda Gamboa / Directora Jurídica |  | 24/11/2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.